

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 15 de mayo de 1824 se expidió la Ley Territorial del Ecuador y en ella se estableció como PROVINCIA DE MANABI.
- Que el Consejo Provincial de Manabi ha instituido esta fecha como el aniversario de provincializacion, festejando que da su reconocida vida al.
- Que la PROVINCIA DE MANABI constituye uno de los sectores de la Patria que con gran energia y diligencia lucha por vencer las dificultades y alcanzar alto nivel de desarrollo economico y social.
- Que es deber del Congreso Nacional estimular a los pueblos de la Patria en sus afanes de superacion continua y permanente, y
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

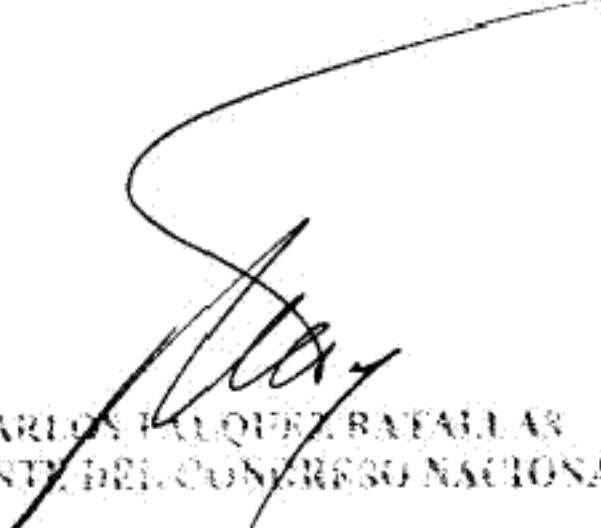
ACUERDA

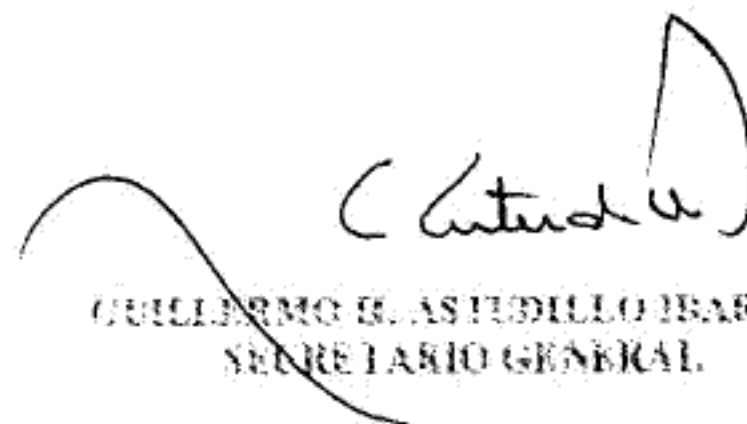
Saluda y felicita a la PROVINCIA DE MANABI en el aniversario de su provincializacion, reconociendo el papel importante de su pueblo por vencer las dificultades comunes al pais y alcanzar altos indices de desarrollo economico y social, lo que ha permitido a su provincia vencer un crisis de crisis, en un momento de gran perspectiva de promocion.

Destaca la participacion historica de Manabi en numerosos procesos civicos, politicos, culturales, economicos y recreativos que constituyen el desarrollo nacional.

Hace a la señora Elsa González Alava, Diputada Nacional, para que en representacion del Congreso Nacional, salude por medio del presente Acuerdo al señor Prefecto Provincial de Manabi.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Libertad Mariposana, a los veintidos dias del mes de junio del año dos mil.


 CARLOS PALQUEZ BAEALLAR
 PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL (E)


 GUILLERMO EL ASTUDILLO IBARRA
 SECRETARIO GENERAL